



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN,
SEÑORAS Y SEÑORES.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, 149 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito **DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA** del Partido Nueva Alianza, tengo a bien poner a la recta consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo del Honorable Congreso del Estado, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

CONSIDERANDO:

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado que, incluso antes de enfrentar la pandemia, la situación social en la región se estaba deteriorando, debido al aumento de los índices de pobreza y de pobreza extrema, la persistencia de las desigualdades y un creciente descontento social. En este contexto, la crisis tendrá importantes efectos negativos en los distintos sectores sociales, incluidos particularmente la salud y la educación, así como en el empleo y la evolución de la pobreza. Por su parte, la UNESCO ha identificado grandes brechas en los resultados educativos, que se relacionan con una desigual distribución de los docentes, en general, y de los docentes mejor calificados, en particular, en desmedro de países y regiones con menores ingresos y de zonas rurales, las que suelen concentrar además a población indígena y migrante.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En el ámbito educativo, gran parte de las medidas que los países de la región han adoptado ante la crisis se relacionan con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que ha dado origen a tres campos de acción principales: el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes.

En esta tesitura, de manera particular, se hace necesario conocer el impacto que ha tenido la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el sistema educativo estatal y cuál es el estatus que guarda una vez iniciado el Ciclo Escolar 2020-2021; es decir, resulta imprescindible que la sociedad y los representantes populares estemos informados con la debida objetividad y veracidad la matrícula escolar en educación básica, media superior y superior del ámbito público; la cobertura a la fecha por lo que hace a la planta docente y el desempeño de estos como resultado de la modalidad a la distancia a través del uso de las tecnologías. Todo ello, con el propósito de saber la realidad actual en materia educativa, lo que nos permitirá el diseño de políticas públicas en favor de docentes y, desde luego, de niñas, niños y adolescentes; previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Por todo lo anterior, y dado que es urgente tomar medidas que permitan apoyar a los más vulnerables a efecto de hacer realidad el derecho humano a la educación con equidad, es que pongo a su recta consideración, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa al Director General del Instituto de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Educación de Aguascalientes, para que de manera inmediata informe a esta Soberanía a través de la Comisión de Educación y Cultura, entre otras cuestiones relevantes, la matrícula escolar en educación básica, media superior y superior del ámbito público; la cobertura a la fecha por lo que hace a la planta docente y como han enfrentado el trabajo en la modalidad a la distancia a través del uso de las tecnologías. Todo ello, con el propósito de saber la realidad actual en materia educativa, lo que nos permitirá el diseño de políticas públicas en favor de docentes y, desde luego, de niñas, niños y adolescentes; previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

RESPETUOSAMENTE.

Mani Arando Valdez H

DIPUTADO ARMANDO VALDEZ HERRERA

PARTIDO NUEVA ALIANZA

AGUASCALIENTES